



## VOCES QUE TRANSFORMAN

# CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la XXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos:

## CONVOCA

A toda la ciudadanía a participar en el proceso de selección y designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años; al tenor de las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

- Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, deberán acompañar a la solicitud de registro, la documentación en original o copia certificada, con los cuales acrediten que cumplen con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

#### SEGUNDA. CARGO Y PERIODO PARA DESIGNAR.

- El proceso de selección tiene por objeto la designación de dos personas que fungirán como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años cada una, quienes ejercerán las funciones y facultades establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como, en las demás disposiciones aplicables a la materia.

#### TERCERA. REQUISITOS.

En la presente Convocatoria podrán participar todas las personas interesadas en ocupar los cargos descritos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los cuales se enlistan a continuación:

- Ser ciudadano mexicano;
- Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación;
- Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo;
- Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales;
- No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;
- No haber sido condenado por algún delito doloso;
- No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento;
- No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento, y
- No ser ministro de culto.

En los términos del artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procurará privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de las y los aspirantes.

#### CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los requisitos señalados en la BASE anterior, deberán acreditarse con los documentos que a continuación se enlistan:

- Escrito libre dirigido a la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, deberá contener su firma autógrafa, señalar su interés de participar en el proceso de selección y designación motivo de la presente Convocatoria y solicitar su registro;
- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral, vigente, para su identificación;
- Copia certificada del título profesional;
- Carta de no antecedentes penales;
- Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; en caso de haber laborado en otra entidad federativa, deberá presentarse constancia de no inhabilitación otorgada por la autoridad competente de dicho Estado;
- Curriculum Vitae en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio y número telefónico para recibir notificaciones y los datos generales sobre su experiencia profesional, dentro de los cuales se podrá incluir la experiencia profesional y/o académica relacionada con el cargo al que aspira. Deberá anexar la documentación por medio de la cual, acredite lo anterior;
- Resumen curricular para ser publicado. Cada persona inscrita en el proceso de selección y designación de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, deberá descargar y entregar el formato de resumen curricular publicado en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, y
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste, haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales; no haber sido Gobernador, Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho ni Fiscal General, el año previo al día de su nombramiento, así como de no haber ocupado cargo de dirección en partido político nacional o local el año previo a su nombramiento, ni tampoco desempeñarse como ministro de culto religioso.

#### QUINTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

- Las solicitudes de registro se dirigirán a la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, Zona Centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.
- Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 16 de mayo de 2022 y hasta el día 27 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles; a cada solicitud le será asignado un número de folio.
- Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar la lista de las personas que se hayan registrado al proceso de selección y designación para ocupar el cargo de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que cumplieren con los requisitos formales previstos en la Ley y la presente Convocatoria.

#### SEXTA. NOTIFICACIONES.

- La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, se apoyará en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado para notificar a cada una de las personas inscritas en el proceso de selección y designación sobre las etapas que se vayan desahogando.
- Las notificaciones se harán a través de correo electrónico o llamada telefónica.
- Para los efectos de la presente BASE, es importante que las y los aspirantes proporcionen en su Curriculum Vitae sus datos de contacto actualizados.

#### SÉPTIMA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- REGISTRO DE ASPIRANTES Y COTEJO DOCUMENTAL.** La entrega de las solicitudes de registro y demás documentación anexa se realizará en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en los días y horarios señalados en la BASE QUINTA de esta Convocatoria.  
Las solicitudes de registro y la documentación que presenten las y los aspirantes, serán recibidas siempre y cuando

aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro, recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.** La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con el apoyo de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria, para posteriormente, conforme al numeral tres de la BASE QUINTA, aprobar y emitir la lista de las personas registradas que hayan cumplido con los requisitos legales para el proceso que nos ocupa. La lista deberá publicarse en el microsítio de "Parlamento Abierto" en la página oficial del H. Congreso del Estado.

- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Aprobada la lista de las y los aspirantes a ocupar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se iniciará la etapa de participación ciudadana que tiene como objeto garantizar que todas y todos los nayaritas se involucren en un proceso de selección y designación transparente y abierto.

Para el desarrollo del procedimiento de participación ciudadana, se publicará en el microsítio de "Parlamento Abierto" en la página oficial del Honorable Congreso del Estado la lista de las y los aspirantes, su número de folio asignado y los resúmenes curriculares de cada una de las personas inscritas en el proceso, de tal forma que, la población podrá emitir su opinión respecto a la idoneidad de los perfiles profesionales de las y los aspirantes.

Desde su publicación, y hasta el día 10 de junio de 2022 la población podrá emitir sus opiniones en los términos del párrafo anterior. En su caso, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, podrá incluir en el Dictamen sobre la idoneidad y la elegibilidad de las y los aspirantes la relación de opiniones emitidas en dicho ejercicio de participación.

- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.** La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, realizará una evaluación de conocimientos a las y los aspirantes que hayan acreditado los requisitos previstos en la presente Convocatoria, durante los días 6 y 7 de junio del presente año.

Las evaluaciones se desarrollarán en la "Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, con el apoyo técnico de la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado. En caso de requerirse más espacios, se podrán utilizar las salas que al efecto se adapten en las instalaciones del Congreso del Estado.

La notificación de las y los aspirantes para realizar la evaluación de conocimientos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la BASE SEXTA de la presente Convocatoria, en la cual se agregarán las indicaciones para el desarrollo de la evaluación de conocimientos.

- VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA.** Para los efectos de esta Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista serán realizadas en un solo momento. La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, llevará a cabo la entrevista de las y los aspirantes inscritos en la presente Convocatoria, teniendo verificativo entre los días 8 al 10 de junio del año en curso.

Para el desarrollo de la valoración curricular y entrevistas, las y los aspirantes serán notificados de conformidad a la BASE SEXTA y se desarrollarán en la "Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón" recinto oficial del Congreso del Estado.

La valoración curricular y las entrevistas se realizarán en panel con las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos; se podrán acreditar Diputadas y Diputados que no sean integrantes de la Comisión, quienes podrán asistir y participar en el desarrollo de las entrevistas, lo que permitirá enriquecer el proceso legislativo de selección y designación que nos ocupa.

Para las entrevistas, se deberá apegarse a lo siguiente:

- ANTES DE LA ENTREVISTA.** Las y los aspirantes deberán presentarse por lo menos 30 minutos previos a la hora de inicio de la entrevista;
- PRIMERA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** En esta primera etapa, la persona aspirante formulará su exposición de motivos al cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para lo cual, contará con un tiempo de hasta 5 minutos, y
- SEGUNDA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** Concluida la exposición de cada aspirante, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, así como las y los Diputados acreditados, podrán formular preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar o relativas a su trayectoria o perfil profesional y/o académico, en esta etapa, las y los aspirantes contarán con un tiempo de hasta con 5 minutos para dar contestación a las mismas.

Las entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, así como en los otros medios de comunicación que así se determine.

#### OCTAVA. DICTAMEN DE IDONEIDAD Y ELEGIBILIDAD.

- Agotadas las etapas previas, la Comisión aprobará el Dictamen de idoneidad y elegibilidad, a fin de ser sometido al Congreso, para realizar la elección de Comisionadas y/o Comisionados, mediante el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, para designar a las personas que cubrirán la vacante, por un periodo de siete años a partir de su designación.
- En todo caso, la designación de las Comisionadas y/o Comisionados, se efectuará previo a la conclusión del encargo de los Comisionados salientes, esto es, a más tardar el día 30 de junio de la presente anualidad, a fin de evitar acefalías en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, que garantice el ejercicio continuo y regular de sus funciones.

#### NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.

- La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.
- La Comisión Legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados.
- En caso de requerirse algún ajuste de fechas o plazos en el procedimiento de designación, los mismos se aprobarán a través del Acuerdo de Trámite que para el efecto apruebe la Comisión, con la debida notificación a las personas aspirantes.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Legislativa que suscribe.

#### DÉCIMA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- La presente Convocatoria se publicará en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.
- Los datos personales de los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el procedimiento de selección y se les dará el tratamiento señalado por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit; pasando por un periodo de bloqueo para su posterior devolución o su destrucción previa notificación a la persona titular de los datos personales.
- Sin detrimento de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, a publicar en los medios de difusión oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit la información referente a su nombre incluido en la lista, síntesis curricular que contenga los estudios que haya cursado, empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, así como la transmisión de la entrevista y elección respectiva.

#### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS

Dip. Myrna María Encinas García  
Presidenta

Dip. Aristeo Preciado Mayorga  
Vicepresidente

Dip. Juanita del Carmen González Chávez  
Secretaria

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez  
Vocal

Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto  
Vocal